

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Procedimiento sancionatorio D-253-2023	Virtual	29 de noviembre de 2023	Se solicitó asistencia al cumplimiento por aclaraciones respecto de formulación d cargos en relación con procedimiento rol D-253-2023 y formulación de cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1 de 31 de octubre de 2023, así como aclaraciones sobre programas de cumplimiento.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Eduardo Chávez Northland	Constructora Lo Campino Limitada	
Iván Araya	Constructora Lo Campino Limitada	
Carolina Matthei Da Bove	Constructora Lo Campino Limitada	
Sergio Guzmán Silva	Constructora Lo Campino Limitada	
Valentina Varas Fry		Superintendencia del Medio Ambiente
Juan Pablo Correa Sartori		Superintendencia del Medio Ambiente
Matías Tapia Riquelme		Superintendencia del Medio Ambiente

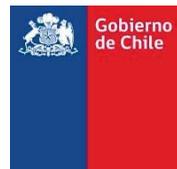
Asistentes

Materias tratadas en general

- Se dieron orientaciones respecto de la posibilidad del titular de presentar un Programa de Cumplimiento considerando el estado de avance de las obras
- Se explicaron aspectos de las modelaciones de ruido y los medios de verificación de las acciones que se contemplen en un PdC
- Se aclaró el procedimiento de presentación de programa de cumplimiento y descargos

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*





*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

